



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL REQUERIMIENTO DE TRAJES DE ARLEQUÍN, ZAPATILLAS, CUBIERTA Y BOLSA PARA EL TALLER DE TEATRO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Requerimiento de trajes de arlequín, zapatillas, cubierta y bolsa, para el taller de teatro de los servicios culturales y artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad adquisición de trajes arlequín, zapatillas, cubierta y bolsa, para el taller de teatro para los servicios culturales y artísticos que están dirigidos a los docentes y personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría y posteriormente a los estudiantes.

III. ANTECEDENTES

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2023/CO-UNCA, y POI 2023 que aprueba el Programa de Actividades Artísticas y Culturales, el cual contempla la ejecución de las actividades artísticas y culturales.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.
5. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
7. Resolución de Consejo Directivo N-043-2020-SUNEDU/CD.
8. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
9. Política nacional de cultura 2030.
10. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
15. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO:

Requerimiento de trajes arlequín, zapatillas, cubierta y bolsa, para el taller de teatro y contar con vestuarios propios para los servicios culturales y artísticos en el desarrollo de las actividades culturales programadas.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance requerido comprende en tener los trajes completos de arlequín, zapatillas, cubierta y bolsa, para el taller de teatro y contar con vestuarios propios de los servicios culturales y artísticos para ser utilizados en la actividad de viernes culturales.

6.2. ÁREAS QUE SUPERVISA

La dirección de bienestar universitario y los servicios culturales y artísticos será quien estará a cargo de la supervisión del servicio.



La dirección de bienestar universitario y los servicios culturales y artísticos será quien estará a cargo de la supervisión del servicio.

6.3. ÁREAS QUE COORDINAN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

6.4. ÁREA QUE BRINDA LA CONFORMIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario y los servicios culturales y artísticos serán los encargados de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicio se ajuste a las necesidades.

6.5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Coordinar con Dirección de Bienestar Universitario.
- Elaborar un informe del servicio brindado.

VII. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:



- Persona natural o jurídica con registro nacional de proveedores en el rubro de servicio.
- Contar con RUC activo.

7.2. LUGAR: Instalaciones de la UNCA, Sede Académica Ramiro Piarle N° 540.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato, en caso que el día límite de entrega sea un día no laborable se pondrá a recepción el día hábil más próximo. El proveedor entregará el servicio solicitado al responsable de almacén ubicado en la jr. Miguel Grau N° 459-469 y coordinar con el responsable de servicios culturales y artísticos.

TALLER DE TEATRO

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	Traje completo disfraz de arlequín de caminante en Zancos	Traje completo disfraz de arlequín de caminante en zancos: tocado o sombrero, mascara, camisa manga larga, pantalón de 1.50 de altura, tela Lycra con diseño de la iconografía de huamachuquina, colores fuertes y variados, tallas S (2) M (2) L (2). Zapatillas negras de lona de color negra, tallas: 41 (3), 42 (3)	30 días calendarios	6 unidad	
2	Cubiertas de tela licra metálica para zancos	Cubiertas de tela licra metálica para zancos, de color plateado, azul claro y blanco, La longitud de 1.30 metro de largo x 30 cm. De ancho con elastico para el agarre superior. las fundas con elástico superior grueso.	30 días calendarios	6 unidad	



4	Bolsa de viaje para zancos	Bolsa de viaje para zancos, Materiales: de tela Nylon impermeable y forrado con poliéster, con cremallera y acolchada, color negro, de 1 metro 30 cm de largo y 40 cm de ancho, con agarre para el mejor traslado.	30 días calendarios	6 unidades	
---	----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	------------	--

IX. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

9.1. ADELANTOS

La UNCA no otorgara adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

9.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación, los mismos que deben contar con el informe de conformidad del servicio que emita el área usuaria.

9.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera material de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

9.4. NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las condiciones del contrato, términos de referencia, directiva para la contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciro Alegría, código civil y otras normas generales de aplicación supletoria.

9.5. RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad, incumpliendo injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posteridad al pago.

9.6. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Establecer en la orden de servicio o contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por efectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

